



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.023 /

QUILLÓN, Diciembre 15 de 2021.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 15.12.2021, para realizar perifoneo, con el V° B° del Alcalde;
2. D.L. N° 3.063/1979 Ley de Rentas Municipales y sus últimas modificaciones;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 10.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** en forma excepcional al comando de Quillón por el candidato presidencial Gabriel Boric, realizar perifoneo el día 15 del presente mes, entre las **18:00 y 20:30 horas**, en calles urbanas de la comuna de Quillón informando a la comunidad de las actividades que se desarrollarán el día jueves 16 de diciembre de 2021, en el marco de cierre de campañas presidenciales.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para su conocimiento.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- RENTAS Y PATENTES

- INSPECCION
- SECMU